



AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ASISTENTES:

SEÑOR ALCALDE: D. Luis Alberto Lara Contreras.

SEÑORES/AS CONCEJALES/AS: D. Luis Alberto Lara Contreras, D^a María de los Angeles Díaz Arroyo, , D^a Maria Victoria Benito Rincón, D^a Cristina García-Sacedón Pardilla, D. Iván Patón Flores D. David Medina Ruiz y D. Javier de Haro Ferrero.-

SECRETARIA: D^a María Dolores Acevedo Pareja.

En la Casa Consistorial de la Villa de Poblete, Ciudad Real, siendo las 12:00 horas del día 27 de diciembre de 2024, se reúnen los concejales expresados, todos ellos miembros del Ayuntamiento al objeto de celebrar **Pleno Ordinario** de la Corporación; a cuyo efecto habían sido previamente citados dentro del plazo legal establecido en el art. 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril.

No asisten al acto, D. Angel Montero Pazo, D. Gustavo Molina Martínez, D^a Patricia Saldaña Moya y D. Máximo Ortega Sepulveda siendo excusados por motivos profesionales y/o personales.

Preside el Acto el Sr. Alcalde D. Luis Alberto Lara Contreras, asistido de la infrascrita Secretaria D^a. María Dolores Acevedo Pareja.

El Pleno será grabado por servicios municipales, de acuerdo con el acuerdo adoptado por Pleno en sesión de 03 de junio de 2020; la Alcaldía manifiesta antes de comenzar la Sesión que se ajuste el publico asistente a los acuerdos adoptados en la legislación anterior sobre las grabaciones de pleno por el público, instando a ajustarse a la misma y en consecuencia se deje de grabar el pleno, que será inmediatamente subido a la Pagina Web municipal.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el orden del día, respecto de los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. No habiéndose producido ninguna observación por los asistentes y en virtud de lo dispuesto en el R.D. 2568/86, queda aprobada en sus propios términos por unanimidad de todos los concejales presentes, el acta de la Sesión celebrada el once de noviembre de 2024, cuya convocatoria inicial era para el 31 de octubre de 2024, trasladada por pacto unánime de todos los grupos políticos, en solidaridad con la Comunidad Autónoma de Valencia y sus habitantes ante los daños de la Dana sufrida.

SEGUNDO.- APROBACION (REFRENDO) ACTAS DE DESLINDE DEL TERMINO MUNICIPAL POBLETE Y ALCOLEA DE CVA. Por el Sr. Alcalde, se traslada al Pleno, la documentación y tramitación efectuada a instancia de Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) e Instituto Geográfico Nacional (IGN), en ejecución del Convenio de Colaboración para la recuperacion y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma en el periodo 2021 y 2024; documentación en la que se encuentra las Actas de Deslinde del Término Municipal de Poblete y Alcolea de Calatrava suscritas previamente para su refrendo por el órgano competente.





AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en relación con el artículo 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta el siguiente acuerdo

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Acta Adicional de Deslinde para reanuncio de la línea de término y señalar los mojones comunes de los términos municipales de Poblete y Alcolea de Calatrava, ambos en la provincia de Ciudad Real, que obra en el expediente y cuyo contenido literal se inserta.

SEGUNDO. Remitir certificación del presente Acuerdo y copia del Acta de deslinde a la Comunidad Autónoma y al Instituto Geográfico Nacional.

TERCERO. Remitir certificación del presente Acuerdo y copia del Acta de deslinde a la Administración del Estado (Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas) a los efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Locales.

Acta Adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Poblete y Alcolea de Calatrava

ACTA ADICIONAL a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Poblete y Alcolea de Calatrava, ambos de la provincia de Ciudad Real, levantada por el Instituto Geográfico el día 8 de mayo de 1962, que es el acta de la que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía (RCC) del Instituto Geográfico Nacional (IGN) con número de sellado 109335.

- **Antecedentes**

Entre los meses de marzo y junio de 2024, el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) ha realizado los trabajos topográficos de replanteo sobre el terreno de esta línea límite, dentro del proyecto para la recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 2021-2024. Así se recoge en el Convenio de Colaboración suscrito el 15 de junio de 2021 entre la Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha, y el Centro Nacional de Información Geográfica.

Los trabajos de replanteo de la línea límite se desarrollan a partir del cuaderno técnico del levantamiento topográfico asociado al acta arriba citada, de fecha junio de 1962 con número de sellado 109324, y consisten en:

- Localización sobre el terreno de los mojones descritos en el Acta de 8 de mayo de 1962 que permanecen en la actualidad.
- Replanteo, o recuperación mediante ajustes topográficos, de la posición que ocupaban en el momento del levantamiento de dicha Acta aquellos otros mojones desaparecidos.
- Asignación de coordenadas UTM H30 (ETRS89) a todos ellos, tanto encontrados como recuperados, mediante las técnicas topográficas adecuadas.

- **Refrendo jurídico del resultado de los trabajos de replanteo**

Reunidos el día 21 de noviembre de 2024, en dependencias municipales del Ayuntamiento de Poblete, las personas que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, levantan la presente Acta Adicional de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en los términos siguientes:

El Acta levantada por el Instituto Geográfico el día 8 de mayo de 1962, **queda subsistente en su totalidad**, asignándose a cada uno de los mojones reconocidos por las Comisiones asistentes al acto, las coordenadas UTM H30 (ETRS89) que a continuación se relacionan:





AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

MOJÓN	X(ETRS89)	Y(ETRS89)	Línea límite al mojón anterior
M1=M3T	408854,0	4309925,9	
M2	408819,0	4309704,7	Recta.
M3	408843,6	4309500,9	Recta.
M4	408761,9	4309269,9	Recta.
M5	408911,8	4308804,5	Recta.
M6	408951,5	4308591,5	Recta.
M7=M3T	409068	4307704	Recta.

El mojón M1 es común a los términos municipales de Ciudad Real, de Poblete y de Alcolea de Calatrava, de la provincia de Ciudad Real. Este mojón ya fue reconocido por la comisión del ayuntamiento de Poblete en las actas adicionales entre los términos municipales de Ciudad Real y de Poblete de fecha 5 de marzo de 2015, y de Ciudad Real y de Alcolea de Calatrava de fecha 6 de marzo de 2015. Las coordenadas UTM (ETRS89) que se recogen en la presente acta para el mojón mencionado, son las mismas que se firmaron en las citadas actas.

El mojón M7 es común a los términos municipales de Poblete, de Alcolea de Calatrava y de Corral de Calatrava, de la provincia de Ciudad Real.

A fin de que la delimitación municipal recogida en la presente acta pase a ser definitiva, las Comisiones Municipales que la suscriben acuerdan someterla, con la mayor brevedad posible, a su ratificación plenaria, con el quórum exigido por el artículo 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como cumplimentar la tramitación documental contemplada en los artículos 21 y 22 del aludido Reglamento de Población, esto es, la remisión de una copia compulsada de la presente Acta Adicional y la certificación del correspondiente acuerdo plenario, a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al Instituto Geográfico Nacional para la actualización de la inscripción de la línea en el Registro Central de Cartografía, y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Las personas integrantes de las Comisiones Municipales asistentes al acto de reconocimiento de los mojones arriba relacionados fueron:

En representación del municipio de Poblete:

Dña. Victoria Benito Rincón, Concejala

D. Enrique Gimeno Cazorla, Arquitecto Técnico Municipal

Dña. María Dolores Acevedo Pareja, Secretaria

En representación del municipio de Alcolea de Calatrava:

D. Eduardo Plaza Adámez, Alcalde-Presidente

D. Francisco Javier Parras Sánchez, Concejala

D. Isidro Robles Gómez, Concejala

Dña. María Teresa Roma Bravo, Concejala

Dña. Susana María Romero de Gregorio, Secretaria

En representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

D. Javier Rodríguez de la Rubia Sánchez de Molina, Jefe de Servicio de Administración Local en Ciudad Real.

D. Antonio Mateo Sánchez, Jefe de Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Fomento en Ciudad Real.

En representación del Instituto Geográfico Nacional / Centro Nacional de Información Geográfica:

D. Juan José Peces Morera, Director del Servicio Regional del IGN en Castilla-La Mancha

D. Juan Pedro García Tendero, Ingeniero Técnico en Topografía.

D. Alberto Serra Criado, Ingeniero Técnico en Topografía.

D. Juan José Martínez Mayora, Ingeniero Técnico en Topografía.

En prueba de su conformidad firman y sellan la presente Acta Adicional:





AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

Por el municipio de Poblete:

Por el municipio de Alcolea de Calatrava:

Por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Por el Instituto Geográfico Nacional / Centro Nacional de Información Geográfica:

TERCERO- APROBACION (REFRENDO) ACTAS DE DESLINDE DEL TERMINO MUNICIPAL POBLETE CORRAL DE CVA.

Por el Sr. Alcalde, se traslada al Pleno, la documentación y tramitación efectuada a instancia de Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) e Instituto Geográfico Nacional (IGN), en ejecución del Convenio de Colaboración para la recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma en el periodo 2021 y 2024; documentación en la que se encuentra las Actas de Deslinde del Término Municipal de Poblete y Corral de Calatrava suscritas previamente para su refrendo por el órgano competente.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en relación con el artículo 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta el siguiente acuerdo

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Acta Adicional de Deslinde para reanuncio de la línea de término y señalar los mojones comunes de los términos municipales de Poblete y Corral de Calatrava, ambos en la provincia de Ciudad Real, que obra en el expediente y cuyo contenido literal se inserta.

SEGUNDO. Remitir certificación del presente Acuerdo y copia del Acta de deslinde a la Comunidad Autónoma y al Instituto Geográfico Nacional.

TERCERO. Remitir certificación del presente Acuerdo y copia del Acta de deslinde a la Administración del Estado (Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas) a los efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Locales.

Acta Adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Poblete y Corral de Calatrava

ACTA ADICIONAL a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Poblete y Corral de Calatrava, ambos de la provincia de Ciudad Real, levantada por el Instituto Geográfico el día 27 de agosto de 1962, que es el acta de la que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía (RCC) del Instituto Geográfico Nacional (IGN) con número de sellado 88383.

-

- Antecedentes

Entre los meses de marzo y junio de 2024, el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) ha realizado los trabajos topográficos de replanteo sobre el terreno de esta línea límite, dentro del proyecto para la recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 2021-2024. Así se recoge en el Convenio de Colaboración suscrito el 15 de junio de 2021 entre la Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha, y el Centro Nacional de Información Geográfica.

Los trabajos de replanteo de la línea límite se desarrollan a partir del cuaderno técnico del levantamiento topográfico asociado al acta arriba citada, de fecha 27 de agosto de 1962 con número de sellado 88385, y consisten en:





AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

- Localización sobre el terreno de los mojones descritos en el Acta de 27 de agosto de 1962 que permanecen en la actualidad.
- Replanteo, o recuperación mediante ajustes topográficos, de la posición que ocupaban en el momento del levantamiento de dicha Acta aquellos otros mojones desaparecidos.
- Asignación de coordenadas UTM H30 (ETRS89) a todos ellos, tanto encontrados como recuperados, mediante las técnicas topográficas adecuadas.

- Refrendo jurídico del resultado de los trabajos de replanteo

Reunidos el día 21 de noviembre de 2024, en dependencias municipales del Ayuntamiento de Poblete, las personas que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, levantan la presente Acta Adicional de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en los términos siguientes:

El Acta levantada por el Instituto Geográfico el día 27 de agosto de 1962, **queda subsistente en su totalidad**, asignándose a cada uno de los mojones reconocidos por las Comisiones asistentes al acto, las coordenadas UTM H30 (ETRS89) que a continuación se relacionan:

MOJÓN	X(ETRS89)	Y(ETRS89)	Línea límite al mojón anterior
M1=M3T	411091	4306127	
M2	410903	4306127	Eje de río.
M3	410796,1	4306187,3	Recta.
M4	410699,2	4306251,9	Recta.
M5	410629,2	4306278,1	Recta.
M6	410432,0	4306364,1	Recta.
M7	410368,3	4306440,9	Recta.
M8	410226,3	4306628,7	Recta.
M9	410195,7	4306666,6	Recta.
M10	410013,0	4306686,0	Recta.
M11	409900,3	4306686,2	Recta.
M12	409852,8	4306672,9	Recta.
M13	409550,3	4306731,7	Recta.
M14	409472,3	4306734,2	Recta.
M15	409426,2	4306752,2	Recta.
M16	409368,4	4306782,0	Recta.
M17	409356,3	4306783,8	Recta.
M18	409332,7	4306827,4	Recta.
M19	409289,5	4306846,6	Recta.
M20	409143,4	4306991,1	Recta.
M21	409026,6	4307129,8	Recta.
M22	409046,0	4307242,5	Recta.
M23	409050,7	4307327,7	Recta.
M24	409054,0	4307407,4	Recta.
M25	409051,6	4307467,8	Recta.
M26	409059,7	4307541,2	Recta.
M27	409049,6	4307637,8	Recta.
M28=M3T	409068	4307704	Recta.

El mojón M1 es común a los términos municipales de Ciudad Real, de Poblete y de Corral de Calatrava, de la provincia de Ciudad Real. Este mojón ya fue reconocido por la comisión del ayuntamiento de Poblete en las actas adicionales entre los términos municipales de Ciudad Real y de Poblete de fecha 5 de marzo de 2015, y de Ciudad Real y de Corral de Calatrava de fecha 10 de marzo de 2015. Las coordenadas UTM (ETRS89) que se recogen en la presente acta para el mojón mencionado, son las mismas que se firmaron en las citadas actas.





AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

El mojón M28 es común a los términos municipales de Poblete, de Corral de Calatrava y de Alcolea de Calatrava, de la provincia de Ciudad Real.

A la línea de término entre el M1 y el M2, reconocida en el acta como el eje de las aguas corrientes del río Jabalón, se le asignan para concretarla geoméricamente los siguientes puntos intermedios cuyas coordenadas UTM H30 (ETRS89) son:

PUNTO	X(ETRS89)	Y(ETRS89)
M1-1	411069	4306136
M1-2	411046	4306143
M1-3	411023	4306148
M1-4	410995	4306153

PUNTO	X(ETRS89)	Y(ETRS89)
M1-5	410970	4306150
M1-6	410947	4306146
M1-7	410928	4306139
M1-8	410915	4306132

A fin de que la delimitación municipal recogida en la presente acta pase a ser definitiva, las Comisiones Municipales que la suscriben acuerdan someterla, con la mayor brevedad posible, a su ratificación plenaria, con el quórum exigido por el artículo 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como cumplimentar la tramitación documental contemplada en los artículos 21 y 22 del aludido Reglamento de Población, esto es, la remisión de una copia compulsada de la presente Acta Adicional y la certificación del correspondiente acuerdo plenario, a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al Instituto Geográfico Nacional para la actualización de la inscripción de la línea en el Registro Central de Cartografía, y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Las personas integrantes de las Comisiones Municipales asistentes al acto de reconocimiento de los mojones arriba relacionados fueron:

En representación del municipio de Poblete:

Dña. Victoria Benito Rincón, Concejala
D. Enrique Gimeno Cazorla, Arquitecto Técnico Municipal
Dña. María Dolores Acevedo Pareja, Secretaria

En representación del municipio de Corral de Calatrava:

Dña. Rosa Suñé Juanola, Alcaldesa-Presidenta
D. Andrés Cárdenas Rivas, Concejál
D. José María Campos Sánchez, Concejál
D. Andrés Portillo Burgos, Concejál
D. Antonio Rebaque Gómez, Arquitecto Técnico Municipal
Dña. Carmen Montoto Rojo, Secretaria

En representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

D. Javier Rodríguez de la Rubia Sánchez de Molina, Jefe de Servicio de Administración Local en Ciudad Real.
D. Antonio Mateo Sánchez, Jefe de Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Fomento en Ciudad Real.

En representación del Instituto Geográfico Nacional / Centro Nacional de Información Geográfica:

D. Juan José Peces Morera, Director del Servicio Regional del IGN en Castilla-La Mancha
D. Juan Pedro García Tendero, Ingeniero Técnico en Topografía.
D. Alberto Serra Criado, Ingeniero Técnico en Topografía.
D. Juan José Martínez Mayora, Ingeniero Técnico en Topografía.

En prueba de su conformidad firman y sellan la presente Acta Adicional:

Por el municipio de Poblete:

Por el municipio de Corral de Calatrava:

Por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Por el Instituto Geográfico Nacional / Centro Nacional de Información Geográfica:





AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

D. Juan José Peces Morera, Director del Servicio Regional del IGN en Castilla-La Mancha
D. Juan Pedro García Tendero, Ingeniero Técnico en Topografía.
D. Alberto Serra Criado, Ingeniero Técnico en Topografía.
D. Juan José Martínez Mayora, Ingeniero Técnico en Topografía.

En prueba de su conformidad firman y sellan la presente Acta Adicional:

Por el municipio de Poblete:

Por el municipio de Corral de Calatrava:

Por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Por el Instituto Geográfico Nacional / Centro Nacional de Información Geográfica:

CUARTO.- MOCION GRUPO VOX SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.- Por la Alcaldía se traslada el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad y Protección Civil, no habiéndose aprobada la Moción inicial presentada por el Grupo VOX y se dictaminó favorablemente la realización y aprobación de una Moción conjunta por todos los grupos municipales, que es la que se trasladará para su aprobación.

Se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal VOX, quien da lectura integra a la Moción presentada con fecha 9 de Diciembre de 2024, no dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa y cuyo contenido literal se inserta como ANEXO I.

Iniciado el debate, el Portavoz del Grupo Municipal PP, expone que se abstuvo en la votación de la comisión informativa, para llegar a un acuerdo conjunto de los tres grupos municipales, acuerdo al que se ha llegado en la mañana, antes del pleno.

En turno de debate, el Sr. Alcalde, manifestó que el Grupo Socialista, votó en contra al contener términos que no son ciertos y se justifica su voto en contra en pro de buscar acuerdos consensuados, tal y como se ha logrado. En cuanto a su contenido que no se ajustada a la verdad, señala:

- Se afirma que los ciudadanos de Poblete "no están seguros", debería entenderse que "no se sienten seguros".
- Se da a conocer que para el equipo de gobierno todo está bien; no es cierto, el equipo de gobierno guarda sigilo de los datos y procedimientos que se llevan a cabo por las fuerzas de seguridad, tal y como se le recomienda: sigilo, cautela y tranquilidad.
- Se traslada el miedo a la ciudadanía, existiendo cantidad de vecinos que han manifestado que se hace demasiado efecto llamada.
- Se expone la obligatoriedad de cuatro puestos en la Policía Local; los informes jurídicos emitidos no lo señalan como obligatorios en la localidad, en función de sus características de población.
- Les preocupa la posible inestabilidad presupuestaria cuando han de aprobar cuentas anuales, proponen mas gasto; la prudencia presupuestaria es la que obliga a no incrementar en el número que requieren en su moción.
- Insisten en la colaboración con Ciudad Real; desde el 12 de septiembre de 2023, en reunión con el Alcalde de Ciudad Real, existiendo pruebas documentales de ello. Se insistió nuevamente con motivo de la Junta de Seguridad convocada por la Subdelegación de Gobierno con motivo de la celebración de la Romería de Alarcos en





AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

2024. Hasta el momento no han contestado en sentido afirmativo ni negativo.

Finalmente, finalizado el debate, el Portavoz del Grupo PP, manifiesta que se intentará reunir con el Alcalde de Ciudad, para trasladarle el apoyo al Alcalde de Poblete en todo cuanto sea colaboración en seguridad en el municipio.

El Portavoz del Grupo VOX, se alegra de haber conseguido, el acuerdo adoptado consensuado.

El Sr. Alcalde, les agradece el esfuerzo realizado, pasando a votación la Moción conjunta que ea aprobada por unanimidad de todos los presentes, con el contenido literal que se inserta:

“MOCION CONJUNTA PARTIDO POPULAR, VOX Y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE LA SEGURIDAD EN POBLETE

Poblete es un municipio tranquilo, pacífico y reúne condiciones idóneas para vivir, como así lo demuestra que nuestro municipio sea el elegido por cientos de personas para establecer su hogar y educar a sus hijos desde hace ya bastantes años. Consecuencia de ello, es el auge de la construcción en Poblete, donde a la autopromoción de viviendas se ha unido, nuevamente, la promoción de grandes urbanizaciones como la desarrollada en el sector R3, junto al parque del Vergel, y el R11 de la entrada a nuestro municipio, así como el próximo desarrollo de la Unidad de ejecución de la U7 y de varias promociones de tamaño más reducido, algunas ya comenzadas. Empresarialmente, se ha agotado, prácticamente, el terreno industrial con la construcción de naves y el establecimiento de empresas en la zona del polígono industrial, la atracción de negocios en naves existentes y la intención de construir nuevas naves en el terreno disponible, como así lo han comunicado inversores y gabinetes de arquitectura de dichos inversores.

Poblete, no obstante, no es una isla ajena a circunstancias presentes en todas las sociedades y municipios de nuestra Provincia, de nuestra Región y de nuestra Nación. Así sucede que los incidentes en seguridad acaecidos en nuestro municipio acontecen de forma simultánea con apenas horas de diferencia y por los mismos actores en diversas localidades de nuestro entorno, incluida la capital, ciudad Real. Es por ello, que la necesidad de incrementar la seguridad sea necesaria en la medida de nuestras posibilidades y con los medios de los que disponemos.

Es importante constatar que la competencia en seguridad en los municipios con una población inferior a 5.000 habitantes corresponde a los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado. En concreto, la Guardia Civil es la competente en el término municipal de Poblete, desarrollando esta institución una labor encomiable en nuestra localidad, como así lo atestiguan los datos mostrados en distintas reuniones con nuestro Ayuntamiento. La comunicación con la Subdelegación del Gobierno y con los mandos de la Guardia Civil es permanente. Con toda la cautela y prudencia que se nos demanda, este ayuntamiento es conocedor de las investigaciones y de las medidas implementadas en nuestro municipio, así como las del resto de municipios afectados por los robos. Sin poder entrar en detalle, por cuestiones de cautela, prudencia y responsabilidad, queremos transmitir a los vecinos de Poblete que la Guardia Civil en colaboración con nuestra Policía Local ha incrementado su presencia y vigilancia en nuestra localidad, además de haber implementado medidas complementarias en nuestro municipio.

El Ayuntamiento de Poblete creó en la legislatura pasada el Cuerpo de Policía Local con dos plazas en la RPT, pese a no ser obligatoria su instauración y pese a suponer una competencia impropia, circunstancia ésta advertida por la Intervención municipal en su informe presupuestario preceptivo, pero que entendió la Corporación, no obstante, necesario para colaborar y ayudar en cuestiones de seguridad ciudadana a la Guardia Civil. A efectos de referente, Pozuelo de Calatrava o Carrión con una población algo superior a la de





AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

Poblete y mantenida desde tiempo atrás y con un desarrollo semejante al de nuestra localidad, dispone de tres plazas de policía local con solo dos provistas en la actualidad, aún contando con un presupuesto sensiblemente superior al de Poblete.

Asumimos todos los grupos municipales de la Corporación, como no puede ser de otra manera, la preocupación que los vecinos de Poblete sienten, sentimos, cuando ocurren problemas de seguridad en nuestro pueblo. Como seres humanos que somos, buscamos explicaciones a nuestros miedos y preocupaciones y necesitamos soluciones tangibles, aun cuando éstas no supongan una garantía total. Con este ánimo, y conscientes y concedores de las limitaciones presupuestarias, el Ayuntamiento de Poblete irá sumando plazas de agentes de policía municipal conforme lo permita el presupuesto de la Corporación. Hoy mismo y a esta misma hora, en la línea marcada desde la creación del Cuerpo de Policía Local, se está celebrando la prueba escrita del proceso de selección de la segunda plaza de policía Local.

Los grupos municipales de la Corporación del Ayuntamiento de Poblete han mostrado de diferentes formas la preocupación por la seguridad de Poblete. Sin entrar a valorar la procedencia, conveniencia y consecuencias de cada una de ellas, hemos entendido que, cada uno desde el ejercicio de su posición política, estamos completamente de acuerdo en las medidas a adoptar y que son las que actualmente viene desarrollándose.

Por todo ello, **ACORDAMOS**

Primero.- Agilizar en la medida que permitan los ingresos presupuestarios la ampliación de plazas de policía local que se consideran las óptimas para una población como la de Poblete. La Ley de Coordinación de Policía Local de Castilla La Mancha, en su modificación de febrero de 2023, fecha posterior a la creación del Cuerpo de Policía Local de Poblete, establece que para la creación de la Policía Local (recordemos que es obligatoria para poblaciones de más de 5.000 habitantes) es recomendado tres agentes y un oficial.

Segundo.- Que, como se viene realizando hasta la fecha, la comunicación con la Subdelegación del Gobierno y os mandos de la Guardia Civil sea permanente y en ella se exprese la necesidad de incrementar la asignación de patrullas en nuestro municipio por la especial localización del mismo en el eje Ciudad Real-Puertollano.

Tercero.- El 14 de septiembre de 2023, recién estrenada la legislatura, cuyo pleno de constitución tuvo lugar en julio de 2023, el alcalde de Poblete se reunió con el alcalde de Ciudad Real, Francisco Cañizares, proponiéndole a éste un convenio de colaboración en materia de Policía Local. Hasta la fecha no ha habido respuesta, por lo que acordamos solicitar una nueva reunión con Don Francisco Cañizares y la presencia del concejal de seguridad para hablar de la posible colaboración."

QUINTO.- URGENCIAS.- No fueron presentadas.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.- Puestas a disposición las Resoluciones habidas, no se presentaron más informes de Alcaldía.-

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No fueron presentados.-





AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se procede a levantar la Sesión, poniendo en conocimiento que se procederá a efectuar nueva convocatoria, siendo las trece treinta horas (13:30 h.) del día, de todo lo cual se extiende la presente y de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Alcalde.

Fdo. Luis Alberto Lara Contreras.

ACEVEDO
PAREJA
MARIA
DOLORES -
05646046Y

Firmado digitalmente por ACEVEDO PAREJA MARIA DOLORES - 05646046Y
Fecha: 2025.02.10 20:00:32 +01'00'

ANEXO I

EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE POBLETE, SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A LA INSEGURIDAD CIUDADANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ciudadanos de Poblete no están seguros. El equipo de gobierno municipal, puede pensar, que todo está bien, que Poblete es un ejemplo de tranquilidad, seguridad y orden, pero eso poco tiene que ver con la realidad.

La inseguridad ciudadana atenta contra las condiciones básicas que permiten la convivencia pacífica en la sociedad y pone en peligro o lesiona los derechos fundamentales.

Los últimos incidentes, de robos en viviendas y negocios, son unos hechos cada vez más frecuentes y cotidianos. Los vecinos de Poblete están asustados y muy preocupados por los últimos robos y asaltos que se han registrado sobre todo en estos últimos meses, ya que se han producido con miembros de las familias en el interior de las viviendas. En el mes de Noviembre, por poner un ejemplo reciente, han sido 5 viviendas afectadas, estando miembros de las familias dentro de los hogares.

Esta misma preocupación se está trasladando a algunos negocios de hostelería y establecimientos de Poblete, que están viéndose atacados de forma reincidente, y que cada vez más se realiza en una atmosfera de tal impunidad, debido a la falta de presencia efectiva de fuerzas de seguridad en las calles.

Las calles de Poblete son inseguras, es un hecho, por ello este grupo municipal quiere trabajar con este equipo de gobierno para alcanzar una solución a este problema y erradicar este tipo de actos que generan una atmosfera de inseguridad, pues a pesar de tener conocimiento de la lista provisional de admitidos el pasado 25 de Noviembre, para cubrir una plaza de policía local, este grupo municipal VOX lo ve insuficiente.

Que la seguridad no sea algo puntual y para determinadas fechas, sino que sea algo continuo para garantizar la tranquilidad de los vecinos hasta que logremos cumplir con la normativa que exige tres policías locales y un oficial en el municipio.

Por todo lo expuesto anteriormente presentamos para su debate y posterior aprobación si procede los siguientes

ACUERDOS A ADOPTAR

PRIMERO.- Que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento agilice, en la medida de lo posible, el proceso de oposición para cubrir las plazas de policía local para reforzar la plantilla, como establece la Ley de Coordinación de la Policía Local de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Que se solicite a la Subdelegación del Gobierno que refuerce la presencia de la Guardia





AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

Civil, durante todo el año, no solo en eventos puntuales organizados en el municipio, para generar tranquilidad y seguridad a los vecinos de Poblete.

TERCERO.- Que se firme un convenio con el Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que es la población más cercana y que cuenta con más efectivos de policía local, esto daría un tiempo de respuesta más rápido y eficaz, que con cualquier otro municipio cercano a Poblete, ya que desde el principio de esta legislatura este grupo municipal Vox, ha mantenido diversas reuniones con el concejal de seguridad de dicho Ayuntamiento, que ha manifestado su voluntad de hacer efectivo dicho convenio.

En Poblete a 9 de Diciembre de 2024





AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTENTES:

SEÑOR ALCALDE: D. Luis Alberto Lara Contreras.

SEÑORES/AS CONCEJALES/AS: D. Luis Alberto Lara Contreras, D^a Cristina García-Sacedón Pardilla, , D^a María Victoria Benito Rincón, D^a María de los Angeles Díaz Arroyo, D. Gustavo Molina Martínez, D. David Medina Ruiz y D. Javier de Haro Ferrero;.

SECRETARIA: D^a María Dolores Acevedo Pareja.

En la Casa Consistorial de la Villa de Poblete, Ciudad Real, siendo las 11:10 horas del día 29 de Enero de 2025, se reúnen las personas expresadas, todos ellos miembros del Ayuntamiento al objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria y Urgente** de Pleno de la Corporación a cuyo efecto habían sido previamente citados.

No asisten al acto, habiendo excusado su ausencia, D. Iván Patón Flores, D^a Patricia Saldaña Moya y D. Máximo Ortega Sepulveda.

Preside el Acto el Sr. Alcalde D. Luis Alberto Lara Contreras, asistido de la infrascrita Secretaria D^a. María Dolores Acevedo Pareja.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el orden del día, respecto de los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- RATIFICACION SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA SESION.- Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia a efectos de tramitar en plazo la solicitud para formalizar la petición de subvención para la Tercera Convocatoria de Subvenciones Reguladas por la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resilienci, así como la integración en la Agrupación formada por Excm. Diputación Provincial, AQUONA SAU y Aguas de Puertollano SL; teniendo un plazo breve para recabar toda la información y solicitar la subvención, siendo muy urgente acelerar la incorporación antes de finalizar el día de hoy.

Tras la explicación, entendiendo que existen razones objetivas para ello, se aprueba la urgencia de la sesión unanimidad de todos los presentes que constituyen mayoría absoluta.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN EN PERTE. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE CONJUNTO A LA TERCERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES



AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

REGULADAS POR LA ORDEN TED/919/2023.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente, en virtud del cual se ha estado explorando tanto con la concesionaria como con las otras administraciones implicadas, acudir de manera conjunta a las subvenciones convocadas mediante la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la tercera convocatoria de subvenciones (2024)

Examinado, en consecuencia, el expediente tramitado al efecto, y de conformidad con el artículo 8.2 e) de la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023) (en adelante, la "Orden TED/919/2023" y la "Orden TED/934/2022"), y se aprueba la tercera convocatoria de subvenciones (2023) (en adelante, la "Orden TED/919/2023" y la "Orden TED/934/2022", respectivamente), suficientemente examinada la documentación obrante en el mismo, sin intervenciones al respecto, por unanimidad de todos los presentes, que constituyen mayoría absoluta, se acuerda:

Primero: La participación del Excmo. Ayuntamiento de Poblete a través de la agrupación formada por la Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real, AQUONA Gestión de Aguas de Castilla SAU y Aguas de Puertollano SL y, en el procedimiento de subvención regulado por la Orden TED/919/2023 y la Orden TED/934/2022 y por consiguiente la aceptación y sumisión al mismo, tal y como está regulado en la convocatoria.

Segundo: La ejecución, dentro del ámbito territorial y competencial del Excmo. Ayuntamiento de Poblete, del expediente con un presupuesto total de 135,256,00 €, y un presupuesto subvencionable de 135,256,00 €, correspondiente a las actuaciones identificadas a continuación.

Tercero: Dado que las actuaciones previstas están íntegramente subvencionadas, no resulta necesario prever financiación adicional por parte de esta entidad.

Cuarto: Facultar al señor Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para realizar las gestiones oportunas en orden a la efectividad de lo acordado y, en particular, para la firma de los documentos públicos necesarios a tal efecto.



AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELÉFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

N.º ACTUACIÓN: 1

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A001

TÍTULO: Planes de reutilización del agua regenerada

DESCRIPCIÓN: Ejecución de planes para el fomento del uso de agua regenerada tratada en EDAR

TIPO: Tipo A: - Elaboración/actualización o mejora de estrategias, planes, redacción de proyectos constructivos o estudios que promuevan el cumplimiento de la normativa sectorial asociada y que promueva la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la adaptación al cambio climático en cualquier ámbito territorial que de servicio a los términos municipales incluidos en la propuesta presentada

TIPOLOGÍA: A.4 - Planes para el fomento del uso de agua regenerada de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto-Ley 4/2023 por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.

PRESUPUESTO TOTAL: 324,52 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 324,52 €

N.º ACTUACIÓN: 51

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A051

TÍTULO: Diagnóstico y Control de fugas estructurales.

DESCRIPCIÓN: Desarrollo y ejecución de planes de Eficiencia Hidráulica. Realización de Estudios para el diagnóstico el control y gestión de las fugas estructurales.

TIPO: Tipo A: - Elaboración/actualización o mejora de estrategias, planes, redacción de proyectos constructivos o estudios que promuevan el cumplimiento de la normativa sectorial asociada y que promueva la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la adaptación al cambio climático en cualquier ámbito territorial que de servicio a los términos municipales incluidos en la propuesta presentada

TIPOLOGÍA: A.6 - Estudios para el diagnóstico el control y gestión de las fugas estructurales conforme al artículo 47 del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

PRESUPUESTO TOTAL: 12.000,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 12.000,00 €

N.º ACTUACIÓN: 69

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A069

TÍTULO: Digitalización, control y monitorización de captaciones de agua bruta

DESCRIPCIÓN: Instalación y puesta en marcha de sistemas de control y monitorización en continuo de captaciones de agua bruta, con la medición de niveles, conductividad, presión.

TIPO: Tipo B: - Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua.

TIPOLOGÍA: B.1 - Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización centradas en las infraestructuras de captación del agua o puntos de entrega para el uso público y en especial, sobre las captaciones directas al dominio público hidráulico, tanto superficiales como subterráneas.

PRESUPUESTO TOTAL: 8.350,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 8.350,00 €



AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

N.º ACTUACIÓN: 99

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A099

TÍTULO: Monitorización de pisos de presión en red de abastecimiento

DESCRIPCIÓN: Instalación y puesta en marcha de reductora de presión con control inteligente, con monitorización en continuo de presión y caudal, con alimentación fotovoltaica

TIPO: Tipo B: - Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua.

TIPOLOGÍA: B.2 - Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre cualquier elemento del sistema de abastecimiento, incluyendo redes de distribución, acometidas de interés público que afecten a una pluralidad de personas usuarias, que en conjunto fomenten a su vez la telegestión y la telelectura del sistema.

PRESUPUESTO TOTAL: 8.000,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 18.000,00 €

N.º ACTUACIÓN: 114

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A114

TÍTULO: Monitorización de sectorización de red.

DESCRIPCIÓN: Instalación y puesta en marcha de punto de control de red para la creación de un sector hidráulico de red, con la medición en continuo de caudal instantáneo y totalizado.

TIPO: Tipo B: - Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua

TIPOLOGÍA: B.2 - Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre cualquier elemento del sistema de abastecimiento, incluyendo redes de distribución, acometidas de interés público que afecten a una pluralidad de personas usuarias, que en conjunto fomenten a su vez la telegestión y la telelectura del sistema.

PRESUPUESTO TOTAL: 9.000,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 9.000,00 €

N.º ACTUACIÓN: 138

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A138

TÍTULO: Monitorización de calidad de agua potable en red.

DESCRIPCIÓN: Ejecución de actuaciones para el control y monitorización en continuo de cloro libre y pH en red de agua potable, mediante la instalación de sondas de medición en continuo con miniremota y alimentación fotovoltaica.

TIPO: Tipo B: - Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua

TIPOLOGÍA: B.2 - Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre cualquier elemento del sistema de abastecimiento, incluyendo redes de distribución, acometidas de interés público que afecten a una pluralidad de personas usuarias, que en conjunto fomenten a su vez la telegestión y la telelectura del sistema.

PRESUPUESTO TOTAL: 2.250,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 12.250,00 €

N.º ACTUACIÓN: 182

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A182

TÍTULO: Monitorización en continuo de EDAR

DESCRIPCIÓN: Instalación y puesta en marcha para el control y monitorización en continuo



AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

de parámetros más importantes de EDAR. Entrada: pH y conductividad. Reactor Biológico: Redox y oxígeno disuelto. Salida: Caudal

TIPO: Tipo B: - Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua

TIPOLOGÍA: B.3 - Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización sobre el sistema de saneamiento y depuración, derivados, en su caso, de la implantación de los planes integrales de gestión de los sistemas de saneamiento, tanto en la red de colectores como otras infraestructuras existentes en los sistemas de saneamiento, así como en el conjunto de los procesos de las estaciones de depuración de aguas residuales y resto de infraestructuras del sistema de saneamiento.

PRESUPUESTO TOTAL: 719.83 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 719.83 €

N.º ACTUACIÓN: 191

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A191

TÍTULO: Monitorización en continuo de calidad de agua de salida EDAR

DESCRIPCIÓN: Ejecución de actuaciones para el control y monitorización en continuo de los parámetros amonio y turbidez a salida de EDAR.

TIPO: Tipo B: - Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua

TIPOLOGÍA: B.3 - B.4 - Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización en los puntos de vertido de aguas residuales asignados al beneficiario, y en especial los que viertan directamente al dominio público, tanto si el vertido se efectúa en tiempo seco como si se efectúan exclusivamente durante episodios de precipitación.

PRESUPUESTO TOTAL : 467,60 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 467,60 €

N.º ACTUACIÓN: 217

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A217

TÍTULO: Adecuación arquetas reguladoras.

DESCRIPCIÓN: Ejecución de actuaciones auxiliares para la adecuación de arquetas para reguladoras de presión.

TIPO: Tipo B: - Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua

TIPOLOGÍA: B.5 - Actuaciones complementarias de mejora de la eficiencia asociadas a reparaciones y mejoras técnicas en los sistemas de abastecimiento, saneamiento y tratamiento de aguas, que permitan, entre otros objetivos, el incremento de volúmenes tratados, la disminución de pérdidas, el fomento de la reutilización y regeneración del agua y la correcta sensorización abordada en las actuaciones de los tipos B.1, B.2, B.3, o B.4. Quedarán fuera de esta tipología la renovación completa de redes, así como obra nueva.

PRESUPUESTO TOTAL: 3.000,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 3.000,00 €

N.º ACTUACIÓN: 232

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A232

TÍTULO: Adecuación arquetas puntos de control

DESCRIPCIÓN: Realización de actuaciones auxiliares para la adecuación de arquetas de puntos de control de sectorización.

TIPO: Tipo B: - Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua

TIPOLOGÍA: B.5 - Actuaciones complementarias de mejora de la eficiencia asociadas a



AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

reparaciones y mejoras técnicas en los sistemas de abastecimiento, saneamiento y tratamiento de aguas, que permitan, entre otros objetivos, el incremento de volúmenes tratados, la disminución de pérdidas, el fomento de la reutilización y regeneración del agua y la correcta sensorización abordada en las actuaciones de los tipos B.1, B.2, B.3, o B.4. Quedarán fuera de esta tipología la renovación completa de redes, así como obra nueva.

PRESUPUESTO TOTAL: 4.000,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 4.000,00 €

N.º ACTUACIÓN: 265

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A265

TÍTULO: Telecontrol consumos eléctricos Bombeos EDAR

DESCRIPCIÓN: Ejecución de telecontrol para la medición en continuo de los consumos eléctricos de bombeos EDAR, mediante la instalación de equipamiento de control, cuadro multi pump, analizador de red y presión

TIPO: Tipo B: - Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua

TIPOLOGÍA: B.7 - Realización de estudios, instalación de equipos y tecnologías y mejoras de la gestión de los sistemas energéticos existentes del sistema de abastecimiento y saneamiento que permita la mejora de la eficiencia energética, el empleo de energías renovables y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero. Queda incluido en esta tipología la instalación de placas solares y otros sistemas de generación de energía renovables.

PRESUPUESTO TOTAL: 182,91 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 182,91 €

N.º ACTUACIÓN: 292

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A292

TÍTULO: App y Web cliente.

DESCRIPCIÓN: Desarrollo e implantación de App y Web de cliente para la gestión de la comunicación con los usuarios y administración información.

TIPO: Tipo C: - Elaboración/actualización o mejora de plataformas, portales web o sistemas de información y herramientas digitales.

TIPOLOGÍA: C.1 - Desarrollo y mejoras de portales web de las administraciones responsables y operadores en general que permitan fomentar la comunicación digital con el usuario final y cumplir con los requisitos de transparencia explicitados tanto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y normativa derivada como los establecidos de forma adicional en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. Se incluyen en esta tipología todas aquellas actuaciones dirigidas a la implantación o mejora de la ciberseguridad necesarias.

PRESUPUESTO TOTAL: 14.500,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 14.500,00 €

N.º ACTUACIÓN: 315

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A315

TÍTULO: SCADA y plataformas gestión

DESCRIPCIÓN: Implantación y programación de plataformas SCADAs, DCDC e interfaces necesarias para la gestión de la información generada por todos los equipos instalados



AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

TIPO: Tipo C: - Elaboración/actualización o mejora de plataformas, portales web o sistemas de información y herramientas digitales.

TIPOLOGÍA: C.2 - Mejora o desarrollo de sistemas de información y herramientas digitales para el fomento de la gestión de la información generada, telegestión y telemando de las instalaciones e infraestructuras y mejora en la gestión digital del ciclo urbano del agua. Se incluyen en esta tipología todas aquellas actuaciones dirigidas a la implantación o mejora de la ciberseguridad necesarias, así como la implantación de tecnologías basadas en inteligencia artificial aplicadas a la mejora en la gestión digital del ciclo urbano del agua.

PRESUPUESTO TOTAL: 52.462,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 52.462,00 €

TERCERO.- SUSTITUCION CONCEJAL POR FALLECIMIENTO.- Por la Alcaldía se da cuenta de la documentación recibida, presentando Propuesta para su aprobación en Pleno, con el siguiente contenido literal:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA.-

Vista la comunicación recibida del Registro Civil con fecha 23 de enero de 2025, sobre fallecimiento del Concejal de esta Corporación:

Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/CIF
ANGEL MONTERO PAZO		
Cargo	CONCEJAL	
Fecha de presentación del escrito de renuncia	21-Enero-2025	
Grupo Político	PSOE	
Observaciones		

Vista el informe emitido por la Secretaría Intervención y a la vista de la Lista de Candidatura presentada por el PSOE a las elecciones municipales de 2023 y procedimiento establecido para tramitar las mismas así como el contenido del artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, en relación con el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar en conocimiento del fallecimiento del Concejal por el Partido Socialista Obrero Español de esta Corporación D. ANGEL MONTERO PAZO con fecha 21 de enero de 2025.

SEGUNDO.- Solicitar de la Junta Electoral Central, el nombramiento y credencial de concejal del siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español, a efectos de su toma de posesión y aceptación del cargo y en conformidad con los contenidos del artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, quien resulta ser D^a RAQUEL RAMOS GALVEZ.



AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

TERCERO.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita esta las credencial de D^a RAQUEL RAMOS GALVEZ, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Sin entablar debate, quedó aprobada por unanimidad de todos los presentes en la sesión que constiyan mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las once horas y treinta minutos (11:30 h.), de todo lo cual se extiende la presente y de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**VºBº
El Alcalde.**

05650743B

LUIS

ALBERTO

LARA (R:

Fdo. Luis Alberto

P1306400A)

Firmado digitalmente por
05650743B LUIS
ALBERTO LARA
(R: P1306400A)
Fecha:
2025.01.29
12:02:53 +01'00'

ACEVEDO

PAREJA

MARIA

DOLORES -

05646046Y

Firmado digitalmente por
ACEVEDO
PAREJA MARIA
DOLORES -
05646046Y
Fecha: 2025.01.29
12:03:17 +01'00'